



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL,
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008,
DE FECHA 09 DE ABRIL 2008, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2012, A LA SRA.
JUDITH DEL CARMEN PAUCAR CHAMBILLA.

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 17 de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 074/2012 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- Que, la alumna, Sra. Judith del Carmen Paucar Chambilla, es cónyuge del funcionario de la Dirección de Servicios Informáticos, Sr. Juan Pedro Pinilla Mayorga, con más de 11 años de servicio en la Corporación.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL,
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, DE FECHA 09 DE ABRIL 2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2012, A LA SRA. JUDITH DEL CARMEN PAUCAR CHAMBILLA, RUT: 14.731.015-3, ALUMNA DE LA CARRERA INGENIERÍA DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL, POR UN MONTO DE \$ 859.250.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 074/2012 D.A.E., DE FECHA 17 DE OCTUBRE 2012.-

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Coordinación Carrera Ingeniería de Ejecución Industrial - Interesada - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**